

(Sustitutiva de la
R. C. de la C. 2444)
Conferencia

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 57

(Aprobada en 20 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2008-2009, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2008-2009 está diseñado a tenor con la política pública de esta Administración dirigida al manejo responsable del control de gastos y de las finanzas gubernamentales. Además, éste es cónsono con los parámetros establecidos a través de la Reforma Fiscal y la Reforma Contributiva para la atención de la pasada crisis fiscal y la correspondiente rehabilitación de las finanzas gubernamentales. Durante los pasados dos años, esta Administración ha tomado decisiones difíciles que han representando grandes sacrificios. Sin embargo, ello ha rendido el fruto esperado. Prueba de esto es que, por primera vez, el presupuesto recomendado para un año fiscal considera un gasto menor al del año anterior, situación que no había ocurrido durante el Gobierno de las pasadas Administraciones.

Por otro lado, para beneplácito de nuestro Pueblo, la atención responsable de la situación relacionada a la insuficiencia presupuestaria, el exceso de gastos y el excedente en nómina gubernamental ha permitido salvar a Puerto Rico de una degradación en su clasificación crediticia. La voluntad y la visión de esta Administración para hacer lo que es correcto ha permitido que a paso seguro vayamos superando los problemas fiscales que limitaban la capacidad del País para crecer y mover su economía hacia adelante.

Ante ello, el Presupuesto Gubernamental para el Año Fiscal 2008-2009 está diseñado para garantizar los servicios esenciales y la responsabilidad constitucional del Gobierno para con los ciudadanos, pero siguiendo los principios de control de gastos que hemos establecido. Para ello, toma como norte las necesidades de mayor prioridad, tales como la seguridad, la educación, la salud y el desarrollo económico, entre otros. A esos fines, la presente Resolución Conjunta encauza el desarrollo de medidas para alcanzar el equilibrio necesario entre ingresos y gastos del Gobierno, el progresivo control del gasto público y la prestación eficiente y efectiva de los servicios de la Rama Ejecutiva.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2009, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario para los propósitos que a continuación se detallan:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>Agencia</u>	<u>Asignación Recomendada</u>
Administración de Asuntos de Energía	
Nómina y Costos Relacionados	\$677,000
Gastos de Funcionamiento	<u>24,000</u>
Subtotal	701,000
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	2,505,000
Gastos de Funcionamiento	3,161,000
Oficina del Comisionado Residente de Puerto Rico	<u>378,000</u>
Subtotal	6,044,000
Administración de Corrección	
Nómina y Costos Relacionados	274,554,816
Aumentos por Convenio Colectivo	21,895,184
Gastos de Funcionamiento	<u>96,639,000</u>
Subtotal	393,089,000
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
Nómina y Costos Relacionados	72,422,567
Aumentos por Convenio Colectivo	3,839,433

Gastos de Funcionamiento	<u>29,458,000</u>
Subtotal	105,720,000
Administración de Familia y Niños	
Nómina y Costos Relacionados	74,713,567
Aumentos por Convenio Colectivo	3,839,433
Gastos de funcionamiento	<u>85,270,000</u>
Subtotal	163,823,000
Administración de Fomento Cooperativo	
Nómina y Costos Relacionados	3,204,000
Gastos de Funcionamiento	<u>398,000</u>
Subtotal	3,602,000
Administración de Instituciones Juveniles	
Nómina y Costos Relacionados	54,355,045
Aumentos por Convenio Colectivo	2,549,955
Gastos de Funcionamiento	<u>21,801,000</u>
Subtotal	78,706,000
Administración de la Industria y el Deporte Hípico	
Nómina y Costos Relacionados	3,610,000
Gastos de Funcionamiento	<u>841,000</u>
Subtotal	4,451,000
Administración de Recursos Naturales	
Nómina y Costos Relacionados	43,622,000
Aumentos por Convenio Colectivo	3,120,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,415,000</u>

Subtotal	49,157,000
Administración de Reglamentos y Permisos	
Nómina y Costos Relacionados	4,395,000
Aumentos por Convenio Colectivo	207,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,316,000</u>
Subtotal	5,918,000
Administración de Rehabilitación Vocacional	
Nómina y Costos Relacionados	8,034,571
Aumentos por Convenio Colectivo	195,429
Gastos de Funcionamiento	<u>5,774,000</u>
Subtotal	14,004,000
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	4,605,000
Gastos de Funcionamiento	<u>727,000</u>
Subtotal	5,332,000
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
Nómina y Costos Relacionados	62,324,252
Aumentos por Convenio Colectivo	3,782,748
Gastos de Funcionamiento	<u>50,773,000</u>
Subtotal	116,880,000
Administración de Servicios Generales	
Nómina y Costos Relacionados	169,191
Aumentos por Convenio Colectivo	1,809

Gastos de Funcionamiento	<u>200,000</u>
Subtotal	371,000
Administración del Derecho al Trabajo	
Nómina y Costos Relacionados	8,746,117
Aumentos por Convenio Colectivo	200,883
Gastos de Funcionamiento	<u>2,837,000</u>
Subtotal	11,784,000
Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	
Nómina y Costos Relacionados	8,034,811
Aumentos por Convenio Colectivo	726,189
Gastos de Funcionamiento	<u>1,779,000</u>
Subtotal	10,540,000
Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez	
Nómina y Costos Relacionados	10,097,000
Aumentos por Convenio Colectivo	640,000
Gastos de Funcionamiento	<u>6,127,000</u>
Subtotal	16,864,000
Administración para el Sustento de Menores	
Nómina y Costos Relacionados	8,633,512
Aumentos por Convenio Colectivo	344,488
Gastos de Funcionamiento	<u>3,371,000</u>
Subtotal	12,349,000

Asamblea Legislativa

Cámara de Representantes	48,384,580
	46,994,828
Senado de Puerto Rico	39,116,000
	38,372,600
Actividades Conjuntas	22,515,620
Subtotal	110,016,000
	102,883,048
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
Nómina y Costos Relacionados	477,000
Gastos de Funcionamiento	<u>269,000</u>
Subtotal	746,000
Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	3,137,560
Aumentos por Convenio Colectivo	1,195,440
Gastos de Funcionamiento	<u>364,000</u>
Subtotal	4,697,000
Colegio Universitario de Justicia Criminal	
Nómina y Costos Relacionados	5,469,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,748,000</u>
Subtotal	7,217,000
Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público	
Nómina y Costos Relacionados	1,429,000
Gastos de Funcionamiento	<u>485,000</u>
Subtotal	1,914,000
Comisión de Derechos Civiles	
Nómina y Costos Relacionados	590,000

Gastos de Funcionamiento	<u>631,000</u>
Subtotal	1,221,000
Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
Nómina y Costos Relacionados	590,000
Gastos de Funcionamiento	<u>95,000</u>
Subtotal	685,000
Comisión de Relaciones del Trabajo de Servicio Público	
Nómina y Costos Relacionados	2,040,000
Gastos de Funcionamiento	<u>390,000</u>
Subtotal	2,430,000
Comisión de Servicio Público	
Nómina y Costos Relacionados	9,589,747
Aumentos por Convenio Colectivo	324,253
Gastos de Funcionamiento	<u>2,236,000</u>
Subtotal	12,150,000
Comisión Estatal de Elecciones	
Nómina y Costos Relacionados	27,482,000
Gastos de Funcionamiento	<u>7,495,000</u>
Subtotal	34,977,000
Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales	
Nómina y Costos Relacionados	168,000
Gastos de Funcionamiento	<u>85,000</u>
Subtotal	253,000

Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico

Nómina y Costos Relacionados	2,547,214
Aumentos por Convenio Colectivo	430,786
Gastos de Funcionamiento	<u>38,000</u>
Subtotal	3,016,000

Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico

Nómina y Costos Relacionados	20,390,000
Aumentos por Convenio Colectivo	<u>1,500,000</u>
Subtotal	21,890,000

Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

Nómina y Costos Relacionados	<u>411,000</u>
Subtotal	411,000

Consejo de Educación Superior

Nómina y Costos Relacionados	3,526,314
Aumentos por Convenio Colectivo	49,686
Gastos de Funcionamiento	<u>1,051,000</u>
Subtotal	4,627,000

Consejo General de Educación

Nómina y Costos Relacionados	1,021,000
Gastos de Funcionamiento	<u>688,000</u>
Subtotal	1,709,000

Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico

Nómina y Costos Relacionados	<u>550,000</u>
------------------------------	----------------

Subtotal	550,000
Corporación de las Artes Musicales	
Nómina y Costos Relacionados	5,016,000
Aumentos por Convenio Colectivo	350,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,025,000</u>
Subtotal	6,391,000
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
Nómina y Costos Relacionados	12,908,260
Aumentos por Convenio Colectivo	479,740
Gastos de Funcionamiento	<u>5,320,000</u>
Subtotal	18,708,000
Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	2,644,000
Gastos de Funcionamiento	<u>946,000</u>
Subtotal	3,590,000
Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	4,292,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,080,000</u>
Subtotal	5,372,000
Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
Nómina y Costos Relacionados	667,000
Gastos de Funcionamiento	<u>833,000</u>
Subtotal	1,500,000
Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias	

e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico

Nómina y Costos Relacionados	514,000
Gastos de Funcionamiento	<u>173,000</u>
Subtotal	687,000

Corporación para el Desarrollo Rural

Nómina y Costos Relacionados	<u>3,996,000</u>
Subtotal	3,996,000

Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Nómina y Costos Relacionados	67,518,068
Aumento al personal supervisor (oficiales)	354,000
Aumentos por Convenio Colectivo	3,587,932
Gastos de Funcionamiento	<u>3,152,000</u>
Subtotal	74,612,000

Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico

Nómina y Costos Relacionados	27,069,030
Aumentos por Convenio Colectivo	1,158,970
Gastos de Funcionamiento	<u>66,000</u>
Subtotal	28,294,000

Departamento de Agricultura

Nómina y Costos Relacionados	18,854,636
Aumentos por Convenio Colectivo	870,364
Gastos de Funcionamiento	1,160,000
Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera	<u>370,000</u>
Subtotal	21,255,000

Departamento de Asuntos del Consumidor

Nómina y Costos Relacionados	13,309,212
Aumentos por Convenio Colectivo	837,788
Gastos de Funcionamiento	<u>1,136,000</u>
Subtotal	15,283,000

Departamento de Corrección y Rehabilitación

Nómina y Costos Relacionados	4,184,783
Aumentos por Convenio Colectivo	75,217
Gastos de Funcionamiento	<u>321,000</u>
Subtotal	4,581,000

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Nómina y Costos Relacionados	1,238,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,471,000</u>
Subtotal	2,709,000

Departamento de Educación

Nómina y Costos Relacionados	1,966,506,846
Aumentos por Convenio Colectivo, Incluye el impacto fiscal del aumento de \$150 al personal docente (\$84,319,216)	117,281,154
Gastos de Funcionamiento	<u>375,514,000</u>
Subtotal	2,459,302,000

Departamento de Estado

Nómina y Costos Relacionados	6,147,506
Aumentos por Convenio Colectivo	366,494
Gastos de Funcionamiento	<u>1,540,000</u>

Subtotal	8,054,000
Departamento de Hacienda	
Nómina y Costos Relacionados	118,847,000
Aumentos por Convenio Colectivo	7,000,000
Para transferir al Consorcio de Bayamón (WIA) (\$600,000) y Desarrollo Comunal Municipal (\$400,000) para cubrir aportación al Programa de Retiro	1,000,000
Gastos de Funcionamiento	<u>33,841,000</u>
Subtotal	160,688,000 <i>157,688,000</i>
Departamento de Justicia	
Nómina y Costos Relacionados	122,470,000
Gastos de Funcionamiento	<u>18,913,000</u>
Subtotal	141,383,000
Departamento de la Vivienda	
Nómina y Costos Relacionados	24,990,000
Aumentos por Convenio Colectivo	1,620,000
Gastos de Funcionamiento	<u>719,000</u>
Subtotal	27,329,000
Departamento de Recreación y Deportes	
Nómina y Costos Relacionados	29,486,000
Gastos de Funcionamiento	11,677,000
Subtotal	41,163,000
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
Nómina y Costos Relacionados	1,060,000
Gastos de Funcionamiento	<u>363,000</u>

Subtotal	1,423,000
Departamento de Salud	
Nómina y Costos Relacionados	164,334,000
Aumentos por Convenio Colectivo	9,543,000
Gastos de Funcionamiento	<u>132,445,000</u>
Subtotal	306,322,000
Departamento de Transportación y Obras Públicas	
Nómina y Costos Relacionados	61,306,954
Aumentos por Convenio Colectivo	6,948,046
Gastos de Funcionamiento	<u>7,260,000</u>
Subtotal	75,515,000
Escuela de Artes Plásticas	
Nómina y Costos Relacionados	2,372,688
Aumentos por Convenio Colectivo	58,312
Gastos de Funcionamiento	<u>951,000</u>
Subtotal	3,382,000
Guardia Nacional de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	6,061,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,153,000</u>
Subtotal	8,214,000
Instituto de Ciencias Forenses	
Nómina y Costos Relacionados	14,531,207
Aumentos por Convenio Colectivo	471,793

Gastos de Funcionamiento	<u>3,132,000</u>
Subtotal	18,135,000
Instituto de Cultura Puertorriqueña	
Nómina y Costos Relacionados	12,437,000
Gastos de Funcionamiento	<u>6,547,000</u>
Subtotal	18,984,000
Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	499,000
Gastos de Funcionamiento	<u>478,000</u>
Subtotal	977,000
Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Notificaciones	
Nómina y Costos Relacionados	1,255,000
Gastos de Funcionamiento	<u>144,000</u>
Subtotal	1,399,000
Junta de Calidad Ambiental	
Nómina y Costos Relacionados	11,511,000
Gastos de Funcionamiento	<u>395,000</u>
Subtotal	11,906,000
Junta de Libertad Bajo Palabra	
Nómina y Costos Relacionados	2,396,346
Aumentos por Convenio Colectivo	153,654
Gastos de Funcionamiento	<u>756,000</u>
Subtotal	3,306,000
Junta de Planificación	

Nómina y Costos Relacionados	12,772,000
Aumentos por Convenio Colectivo	282,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,557,000</u>
Subtotal	15,611,000
Junta de Relaciones del Trabajo	
Nómina y Costos Relacionados	881,000
Gastos de Funcionamiento	<u>106,000</u>
Subtotal	987,000
Oficina de Asuntos de la Juventud	
Nómina y Costos Relacionados	3,329,000
Aumentos por Convenio Colectivo	168,000
Gastos de Funcionamiento	<u>713,000</u>
Subtotal	4,210,000
Oficina de Ética Gubernamental	
Nómina y Costos Relacionados	7,510,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,780,000</u>
Subtotal	10,290,000
Oficina de Gerencia y Presupuesto	
Nómina y Costos Relacionados	15,973,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,931,000</u>
Subtotal	18,904,000
Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado	
Nómina y Costos Relacionados	6,083,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,030,000</u>

Subtotal	7,113,000
Oficina de Servicios con Antelación al Juicio	
Nómina y Costos Relacionados	5,301,709
Aumentos por Convenio Colectivo	286,291
Gastos de Funcionamiento	<u>1,927,000</u>
Subtotal	7,515,000
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
Nómina y Costos Relacionados	2,416,000
Aumentos por Convenio Colectivo	66,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,306,000</u>
Subtotal	3,788,000
Oficina del Contralor	
Nómina y Costos Relacionados	35,273,000
Gastos de Funcionamiento	8,102,000 7,727,000
Subtotal	43,375,000 43,000,000
Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión (Comunidades Especiales)	
Nómina y Costos Relacionados	8,182,323
Aumentos por Convenio Colectivo	464,677
Gastos de Funcionamiento	<u>702,000</u>
Subtotal	9,349,000
Oficina del Gobernador	
Nómina y Costos Relacionados	2,176,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,743,000</u>

Subtotal	3,919,000
Oficina del Inspector de Cooperativas	
Nómina y Costos Relacionados	843,000
Gastos de Funcionamiento	<u>5,000</u>
Subtotal	848,000
Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
Nómina y Costos Relacionados	794,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,131,000</u>
Subtotal	1,925,000
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	
Nómina y Costos Relacionados	2,653,000
Aumentos por Convenio Colectivo	161,000
Gastos de Funcionamiento	<u>534,000</u>
Subtotal	3,348,000
Oficina del Procurador del Ciudadano	
Nómina y Costos Relacionados	3,452,000 <i>3,952,000</i>
Gastos de Funcionamiento	<u>2,529,000</u>
Subtotal	5,981,000 <i>5,481,000</i>
Oficina del Procurador del Paciente	
Nómina y Costos Relacionados	3,516,000
Gastos de Funcionamiento	<u>834,000</u>
Subtotal	4,350,000
Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	

Nómina y Costos Relacionados	1,234,310
Aumentos por Convenio Colectivo	43,690
Gastos de Funcionamiento	<u>538,000</u>
Subtotal	1,816,000

Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada

Nómina y Costos Relacionados	1,016,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,219,000</u>
Subtotal	2,235,000

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Nómina y Costos Relacionados	2,465,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,073,000</u>
Subtotal	3,538,000

Oficina Estatal de Conservación Histórica

Nómina y Costos Relacionados	1,401,000
Gastos de Funcionamiento	<u>695,000</u>
Subtotal	2,096,000

Policía de Puerto Rico

Nómina y Costos Relacionados	811,528,544
Aumentos por Convenio Colectivo	1,272,456
Gastos de Funcionamiento	<u>64,327,000</u>
Subtotal	877,128,000

Salud Correccional

Nómina y Costos Relacionados	36,293,492
Aumentos por Convenio Colectivo	3,283,508

Gastos de Funcionamiento	<u>44,103,000</u>
Subtotal	83,680,000
Secretaría de Asuntos Públicos	
Nómina y Costos Relacionados	2,465,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,614,000</u>
Subtotal	4,079,000
Secretaría de la Gobernación	
Nómina y Costos Relacionados	6,348,000
Gastos de Funcionamiento	<u>2,965,000</u>
Subtotal	9,313,000
Secretariado del Departamento de la Familia	
Nómina y Costos Relacionados	35,104,000
Aumentos por Convenio Colectivo	1,376,000
Gastos de Funcionamiento	<u>12,520,000</u>
Subtotal	49,000,000
Gran Total	5,852,694,048 <u>5,856,702,000</u>

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran y después de recibir certificación de la agencia de la disponibilidad de los fondos, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre agencias, según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se exceptúa de esta disposición la asignación consignada a la Oficina del Comisionado Residente, a la Asamblea Legislativa y sus componentes, las asignaciones por Fórmula y cualesquiera otra dispuesta en Ley.

Disponiéndose, además, que se excluye de esta autorización cualquier traspaso de fondos por parte de cualquier agencia a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) dirigido a sufragar los costos asociados al Proyecto Demostrativo del Modelo de Cuidado y Servicios Integrados de Salud Mental en las Regiones Oeste y San Juan, según definidas por la Administración de Seguros de Salud. Cualquier traspaso o asignación dirigida a sufragar lo anterior, o cualquier posible expansión de dicho Proyecto Demostrativo, requerirán la autorización expresa de la Asamblea Legislativa. Al evaluar cualquier asignación

presupuestaria ulterior o transferencia de fondos entre cualquier agencia y la ASSMCA, esta Asamblea Legislativa deberá tomar en consideración los objetivos y resultados de dicho Proyecto Demostrativo a la luz de los propósitos de política pública enunciados en la Exposición de Motivos de esta Resolución Conjunta, dirigidos al manejo responsable del control de gastos y de las finanzas gubernamentales.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará un informe en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, que contenga un detalle de las transferencias efectuadas conforme a lo antes expuesto.

Sección 3.- Las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta estarán sujetas al Artículo Núm. 10 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, que establece que será ilegal incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta (50%) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida durante el periodo comprendido entre el 1 de julio del año electoral y la fecha de la toma de posesión de los funcionarios electos. Se dispone que esta limitación no se aplicará a la Rama Judicial, la Rama Legislativa, las asignaciones de la Universidad de Puerto Rico, las asignaciones de pareo de fondos federales que requieran anticipo, los programas de mejoras permanentes, el pago de la deuda pública y las asignaciones con fines legales específicos.

Sección 4.- A partir del 1ro de julio de 2008 y hasta dos (2) meses después de la celebración de las elecciones generales se prohíbe el reclutamiento de personal con cargo a las asignaciones consignadas a través de esta Resolución Conjunta, excepto los cambios como resultado de la terminación del periodo probatorio, renovaciones de empleados transitorios e irregulares y la imposición de medidas disciplinarias. Se exceptúa de esta disposición el personal relacionado al área de la salud, educación y seguridad que presten servicio directamente a la ciudadanía; las Ramas Legislativa y Judicial, los municipios y cualquier otra excepción conforme a las disposiciones establecidas en ley para regular el proceso electoral. Disponiéndose, que durante dicho periodo tampoco podrán tramitarse ni registrarse en los expedientes de personal, nombramientos de ninguna índole con efecto retroactivo.

Sección 5.-Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 6.-Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto con cargo a las asignaciones para los Departamentos y Agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos. Cualquier revisión en Planes de Clasificación y Retribución o aumentos de salario deberá adoptarse y establecerse según las leyes y reglamentos vigentes y estará sujeta a la condición fiscal de la agencia. Toda revisión de Planes de Clasificación y

Retribución o cambio de status del empleado que resulte en un aumento de sueldo que no cumpla con los requisitos de ley y lo señalado anteriormente se considerará nulo desde su otorgamiento.

Sección 7.-Se faculta a las agencias, con la aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a entrar en convenios con otras agencias o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución Conjunta. El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el séptimo día laborable de cada mes, el informe sobre convenios formalizados.

Sección 8.-Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales, las compras de bienes y servicios a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a que están obligados todos los organismos públicos, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil); así como los seguros públicos y los arrendamientos con otras agencias y terceros.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Secretario del Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos. Los sobrantes de las asignaciones para el pago a las corporaciones y empresas públicas se utilizarán conforme al Artículo 15 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006".

Sección 9.-Cualquier exceso de recaudos sobre los estimados de ingresos que se alleguen durante el año fiscal 2008-2009 se le aplicará las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", que establece que "los recaudos en exceso de los estimados de ingresos, si alguno, que se reciban en determinado año fiscal, serán transferidos al Fondo de Interés Apremiante para ser utilizados según se dispone en la Ley que crea dicho Fondo".

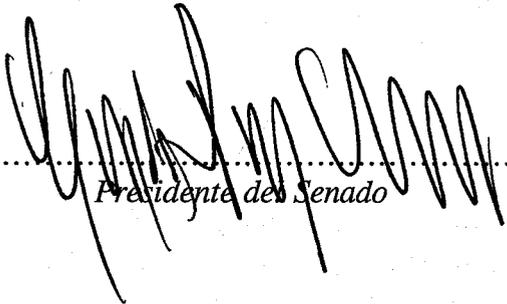
Sección 10.-Las liquidaciones finales que cada organismo público debe efectuar a los funcionarios que ocupan puestos de confianza, por ser una erogación extraordinaria, deberá ser solicitado por éstos al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto utilizando el mecanismo que se disponga para tales efectos. Dichas liquidaciones serán cubiertas mediante la partida titulada: "Fondo de Liquidación de Licencias a los Empleados de Confianza" incluida en la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales.

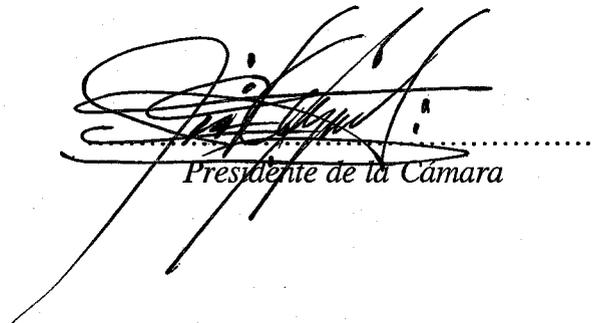
Sección 11.-El Secretario del Departamento de Hacienda radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta. El informe radicado en formato electrónico debe contener un resumen de las asignaciones, obligaciones y gastos por agencia y objeto de desembolso.

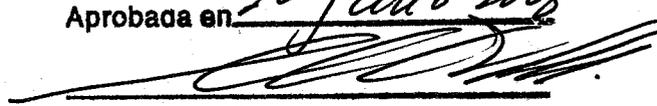
Sección 12.-Las asignaciones de fondos hechas en esta Resolución Conjunta estarán sujetas a las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 13.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta del Presupuesto General de 2009".

Sección 14.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2008.


.....
Presidente del Senado

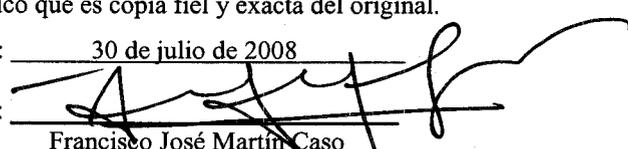

.....
Presidente de la Cámara

Aprobada en 20 julio 2008

.....
Gobernador

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 30 de julio de 2008

Firma: 
.....
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios